



DECRETO N°53/2026

Hasenkamp, 16 de marzo de 2026

VISTO:

La Ordenanza 189/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el suscriptor Pérez Ayrton Emanuel, DNI N° 38.389.356 ha rescindido su contrato en el Circulo de Viviendas N° 63;

Que al día de la fecha las cuotas integradas son 2 y ascienden a la suma de \$456.996,72 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis con setenta y dos centavos);

Que conforme las indicaciones de la Ordenanza y lo estipulado en el contrato corresponde dar por rescindido el mismo, retornar el dinero en la parte que corresponde y reasignar un nuevo beneficiario;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Rescíndase el contrato N°63 del Círculo de Viviendas, suscripto con el Sr. Pérez Ayrton Emanuel, DNI N° 38.389.356.-

Art.2º) Por tesorería retórnese a Pérez Ayrton Emanuel, DNI N° 38.389.356 desde la Cuenta Corriente Banco Bersa N° 029007183236 al CBU: 0110351730035172667347 el total de las cuotas pagas al día de la fecha, correspondiendo \$225.566,00 a la cuota N°1 abonada el día 22/11/2024, \$231.430,72 a la cuota N°2 abonada el día 26/12/2024 quedando una liquidación final de \$456.996,72 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis con setenta y dos centavos) según informe del Departamento de Rentas .-

Art.3º) Por Secretaría de Gobierno, dispóngase la reasignación a un nuevo beneficiario, celebrándose el contrato como es de práctica.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal